



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO LECTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0408.
EXPEDIENTE: LXIV_408_081020

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 408.

08 de octubre del 2020.


C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 408

ARTÍCULO PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política en ejercicio de la facultad que le confiere la Fracción I del Artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y de conformidad con lo previsto en los Artículos 70, 172, 173 y 174 del ordenamiento anteriormente invocado, y demás disposiciones normativas y reglamentarias aplicables establece la Metodología relativa a la Comparecencia ante el Pleno Legislativo de Servidores Públicos, con motivo del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. Lo anterior, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

PRIMERO. - Lugar. Se fija como recinto para desahogar las comparecencias de los servidores públicos a continuación enunciados, el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder



Legislativo, sito en Plaza Patria Número 129 Norte, Zona Centro, de esta Ciudad Capital del Estado.

SEGUNDO. - Comparecientes. Se acuerda citar a comparecencia en el marco de la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la Administración Pública Estatal, a los titulares de las dependencias siguientes:

- I.- Secretaría de Salud;
- II.- Instituto de Educación de Aguascalientes;
- III.- Secretaría de Desarrollo Económico;
- IV.- Coordinador General de Planeación y Proyectos; y
- V.- Secretaría de Seguridad Pública.

TERCERO. - Comparecencia ante el Pleno.

A.- Día y Hora. La Comparecencia de los titulares referidos en el Apartado A, de la Base Segunda, se llevará a cabo en Sesión Ordinaria del H. Congreso del Estado y se realizará el jueves 22 de octubre del año 2020, a partir de las 09:30 horas. Por lo que de conformidad se cita a comparecencia a los servidores públicos en los términos siguientes:

Dependencia	Día	Hora
Secretaría de Salud	22 de octubre de 2020	09:30 horas
Instituto de Educación de Aguascalientes	22 de octubre de 2020	10:40 horas



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Secretaría de Desarrollo Económico	22 de octubre de 2020	11:50 horas
Coordinador General de Planeación y Proyectos	22 de octubre de 2020	13:00 horas
Secretaría de Seguridad Pública	22 de octubre de 2020	14:10 horas

B.- Participación de los Titulares en el Pleno Legislativo. En el día, hora y lugar establecido para la comparecencia, el Titular de la Dependencia respectiva, se ubicará en la Tribuna del Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, para dar un mensaje de apertura o intervención inicial, por un tiempo de hasta diez minutos.

C.- Intervenciones. Los Grupos Parlamentarios, intervendrán a través del registro que hagan sus respectivos Coordinadores. Lo anterior a efecto de realizar rondas de preguntas conforme al orden siguiente:

I.- Tres cuestionamientos por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática;

II.- Dos cuestionamientos por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional;

III.- Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

IV.- Un cuestionamiento por el Grupo Parlamentario Mixto del Partido Encuentro Social, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza; y



JCR

V.- Un cuestionamiento por la Ciudadana Diputada de Afiliación Encuentro Social.

Las intervenciones se realizarán de manera alternada entre los Grupos Parlamentarios.

D.- Intervención de los Comparecientes. Los servidores públicos citados a comparecer, intervendrán con el único objeto de contestar los cuestionamientos planteados por los legisladores, o para ampliar la información sobre algún tema relacionado con su ramo del citado Cuarto Informe de Gobierno; evitando en todo momento las descalificaciones, insultos o diatribas dirigidas al Poder Legislativo, a los Diputados, o en contra de cualquier institución pública.

El compareciente podrá asistir acompañado hasta por cuatro funcionarios de su Dependencia o asesores, que en ningún momento harán uso de la palabra, y se limitarán a proporcionar al compareciente, los documentos que le ayuden a responder los cuestionamientos que se le formulen.

E.- Cuestionamientos. Para el desarrollo de los cuestionamientos, los Diputados realizarán preguntas concretas y específicas sobre la materia que conoce el servidor público en cuestión, y únicamente sobre el contenido del Cuarto Informe de Gobierno. Lo anterior sujetándose en todo momento a los límites de tiempo y consideraciones siguientes:

I.- Los Diputados registrados de conformidad con lo establecido en el Apartado C de esta Base, cuando así lo indique la Presidencia de la Mesa Directiva, podrán hacer uso de la palabra a fin de formular cuestionamientos y/o requieran la información que estimen pertinente, hasta por un tiempo máximo de dos minutos;



II.- Al concluir cada intervención de los Diputados, el servidor público compareciente, tendrá el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de tres minutos;

III.- El o la Diputado(a) en cuestión, tendrá derecho de réplica, hasta por un tiempo máximo de un minuto, la cual podrá realizar al concluir la intervención del compareciente; y

IV.- Al concluir el derecho de réplica de los Diputados, el servidor público compareciente tendrá el uso de la palabra para dar nueva respuesta a los cuestionamientos planteados, hasta por un tiempo máximo de un minuto.

F.- Conducción de los trabajos. El seguimiento y coordinación de los trabajos legislativos concernientes a las Comparecencias en cuestión, serán coordinadas en todo momento por la Presidencia de la Mesa Directiva, y los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por la mayoría de los integrantes de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría General del H. Congreso del Estado, para que se Informe del presente Acuerdo Legislativo al Ciudadano Contador Público Martín Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, y al Ciudadano Maestro Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno; así mismo remítase el citatorio correspondiente a los servidores públicos aludidos.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 08 de octubre del año 2020.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.

PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.